



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 23 31 000 2005 30403 00
DEMANDANTE : MARCELIANO GARZON Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Revisado el expediente se observa a folios 597 a 599 del cuaderno tres, que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses allegó el dictamen pericial decretado en el proceso de la referencia; así mismo, que la prueba en comento se había tenido por desistida mediante auto del 30 de agosto de 2018, por lo que en principio no sería posible tenerla en cuenta.

No obstante, atendido al principio de necesidad de la prueba, el Despacho le dará trámite a la misma y en consecuencia, ordena correr traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complementen o aclaren, u objetarlos por error grave, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 238 del C.P.C.

De igual forma, se observa a folio 603 a 606 del cuaderno tres del expediente que la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta allegó el dictamen pericial requerido; en consecuencia, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complementen o aclaren, u objetarlos por error grave, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 238 del C.P.C.

De otra parte, se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Salud y Protección Social a la abogada ELSA VICTORIA ALARCON MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.953.668 de Armenia – Quindío y T.P. No. 140.684 del C. S. de la J., conforme a memorial de poder obrante a folio 589 del expediente.

Téngase por surtida la renuncia presentada por la abogada SANDRA PATRICIA MONTEJO GÓMEZ, al poder otorgado por el Municipio de Miraflores – Guaviare conforme al memorial visible a folios 600 a 601 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 006 de fecha 20 FEB 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria